

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
TUCAPEL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS

HUEPIL, 05 DE AGOSTO DE 2009

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1235/09**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional, cuyo texto fue refundido a través del DFL N° 1, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) La licitación Publica y Adjudicaciones a través del Portal Chile Compra bajo el N°3309-37-L109, se procedió Adjudicar bajo Decreto Alcaldicio N°1109 DEL 14 de Julio 2009 a la Empresa Instituto de la Visión Especialidades Oftalmológicas Invis Limitada.
- c) La conveniencia de celebrar contrato con Instituto de la Visión Especialidades Oftalmológicas Invis Limitada, para realizar operativos oftalmológicos durante el año 2009 en la comuna de Tucapel.

**DECRETO N°**

- 1.- Apruébese el Contrato a de Servicios de suministro de Oftalmología , de fecha 31 de julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel Depto de Salud y Instituto de la Visión Especialidades Oftalmológicas Invis Limitada. con fecha de duración hasta el 31 de diciembre 2009.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta XXXXXXXXXX "Administración de Fondos"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**

  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Interesada
- Archivo Alcaldía
- Archivo oficina de partes
- Archivo Depto. de Salud (2)

LHL/FMMB/FSF/rjt.